



Corte Suprema de Justicia de la República
Presidencia

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER JUDICIAL**

RA. N° 434-2011-P-PJ

Lima, 7 de diciembre de 2011

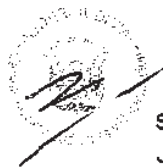
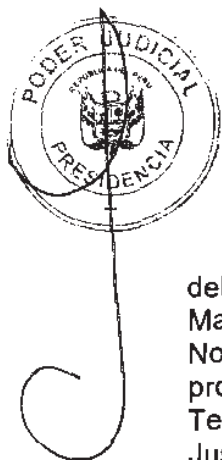
VISTO:

La Resolución N° 008-2011-JR-CSJLN/PJ de fecha 14 de Setiembre del presente año, emitida por la Magistrada Coordinadora de Remates de Bienes Materia de Delito y Efectos Decomisados de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, mediante el cual resuelve solicitar a la Gerencia General, efectúe la propuesta a la Presidencia del Poder Judicial, para que se disponga la Asignación Temporal en Uso de tres unidades vehiculares, a favor de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 3467-2011-A-CSJLN/PJ de fecha 13 de setiembre del 2011, la Oficina de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, solicita a la Magistrada Coordinadora de Remates de Bienes Materia de Delito y Efectos Decomisados, la Asignación Temporal en Uso de tres vehículos de placa de rodaje B2F157, A4B583 y A7R492, los cuales entrarán en reemplazo de los automóviles de placa TGK-454, AGH-207 y KG-5495, que por los años de uso y mantenimiento oneroso, quedarán fuera de servicio; cuyo requerimiento no incrementará el consumo de combustible ni personal a cargo de la conducción de los mismos, coadyuvando la labor jurisdiccional y el servicio de movilidad que brinda el Área de Transportes, al no existir en su parque automotor vehículos en buenas condiciones;

Que, mediante Oficio N° 4445-2011-A-CSJLN/PJ de fecha 16 de noviembre del 2011, la Oficina de Administración Distrital antes mencionada, hace de conocimiento de la Gerencia de Servicios Judiciales y Recaudación, las gestiones realizadas respecto a la devolución e internamiento de los vehículos de placa de rodaje TGK-454, AGH-207 y KG-5495; siendo que el auto de placa TGK-454 fuera devuelto al Almacén de Cuerpos del Delito y Efectos Decomisados del referido Distrito Judicial, y los vehículos de placa de rodaje AGH-207 y KG-5495 se encuentran internados en el Taller del Poder Judicial "Fuerza 2000";





*Corte Suprema de Justicia de la República
Presidencia*

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER JUDICIAL**

RA. N° 434 -2011-P-PJ

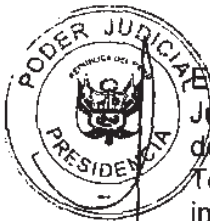
Que, el Artículo 36° del Reglamento de Cosas Materia de Delito y Efectos Decomisados, establece que excepcionalmente los Órganos Jurisdiccionales y/o Administrativos, previa solicitud por razones atendibles y debidamente justificadas, podrán solicitar al Juez de Remates la Asignación Temporal en Uso dentro de la misma Institución, de bienes que se encuentren internados en el almacén respectivo. El Juez Coordinador de Remates podrá mediante resolución motivada acceder a la solicitud, con conocimiento del Juez de la causa;

Que, corresponde a la Gerencia General como órgano ejecutivo, técnico y administrativo del Poder Judicial, realizar las funciones previstas en el Artículo 82 inc.17) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con las disposiciones establecidas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante Resolución Administrativa N° 050-2011-CE-PJ de fecha 26 de Enero del 2011 y Resolución Administrativa N° 068-2006-CE-PJ de fecha 03 de Mayo del 2006, que delega al señor Presidente del Poder Judicial facultades para que disponga las acciones de recepción, adecuación, asignación y distribución física de los bienes inmuebles y vehículos motorizados que se obtengan a través de las Oficinas de Cuerpo del Delito de las distintas Cortes Superiores de Justicia de la República, Oficina de Control de Drogas (OFECOD), Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), Comisión de Administración de Bienes Incautados y Decomisados (COMABID) y de cualquier otra Institución que faculte la ley, para disponer de bienes incautados a favor del Poder Judicial a nivel nacional;

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 76° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y con la visación de la Gerencia de Servicios Judiciales y Recaudación y de la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia General del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Asignación Temporal en Uso de los siguientes vehículos: Automóvil Marca TOYOTA, Modelo YARIS XLI 1.3 GSL, Clase M1 – Automóvil, N° de Motor 2NZ5863996, Placa de Rodaje B2F157,





*Corte Suprema de Justicia de la República
Presidencia*

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER JUDICIAL**

RA. N° 434 -2011-P-PJ

N° de Chasis JTDBW9330B1214873, color negro metálico; Automóvil Marca TOYOTA, Modelo YARIS, Clase M1 – Automóvil, N° de Motor 2NZ5684378, N° de Chasis JTDBW9330A4044138, Placa de Rodaje A4B583, color azul metálico y Camioneta Marca VOLKSWAGEN, Modelo TIGUAN TREND & FUN 2.0 MEC/2010, Clase M1 – Camioneta Rural, N° de Motor CCZ055398, N° de Chasis WVGZZZ5NZAW105825, Placa de Rodaje A7R492, color rojo, a favor de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, efectúe el mantenimiento y custodia de los precitados vehículos, debiendo proceder a su inmediata devolución, en la oportunidad que el Juez de la causa o el Juez Coordinador de Remates lo requieran.

ARTÍCULO TERCERO: HACER de conocimiento la presente Resolución de la Gerencia General del Poder Judicial, del Juzgado Penal Transitorio de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, del Primer Juzgado Penal del Módulo Básico de Justicia de Los Olivos, del Noveno Juzgado Especializado en lo Penal de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, de la Jueza Coordinadora de Remates de la Oficina de Cuerpo de Delito y Efectos Decomisados de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, de la Oficina de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, de la Gerencia de Administración y Finanzas del Poder Judicial, de la Gerencia de Servicios Judiciales y Recaudación del Poder Judicial, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Cesar San Martín Castro
CESAR SAN MARTIN CASTRO
Presidente del Poder Judicial

